Términos y condiciones de Plan Ultra

Los presentes términos y condiciones (los "Términos y Condiciones") regirán la relación entre *** (el "Cliente") y Brubank S.A.U., C.U.I.T. 30715899716, con domicilio en Franklin D. Roosevelt 1740 5to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“Brubank” o el "Banco") respecto al plan “Ultra” (el “Producto”) que el Banco podrá ofrecer a los clientes que sean mayores de 18 años y cuya contratación se realizará a través de la aplicación móvil de Brubank (la "App").

1. **Plazo de vigencia - Renovación**
 Los Términos y Condiciones tendrán vigencia a partir de la fecha de la suscripción de los mismos por parte del Cliente y hasta la finalización del mes calendario en que realizó la suscripción (“Plazo de Vigencia”). La renovación de la vigencia de estos Términos y Condiciones acaecerá de modo automático por períodos de un mes calendario pudiendo el Banco percibir las comisiones correspondientes (“Renovación del Plazo de Vigencia”). El Usuario podrá dejar sin efecto la renovación automática comunicándole al Banco su decisión por medio fehaciente con dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento del Plazo de Vigencia o de Renovación del Plazo de Vigencia. A su vez, el Banco podrá dejar sin efecto la renovación automática notificando al Cliente dos (2) días hábiles de anticipación al vencimiento del Plazo de Vigencia o la Renovación del Plazo de Vigencia en caso de corresponder.

2. **Comisiones - Bonificación**
 Una vez que el Cliente acepte los Términos y Condiciones quedará obligado al pago de la comisión que se detalla en el **ANEXO I** de los presentes, que forma parte integrante de estos Términos y Condiciones (la “Comisión por Servicio Ultra”). El Banco podrá agregar la obligación de pago de nuevas comisiones y/o modificar las vigentes, con previo aviso a los Clientes conforme lo previsto en las Normas del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

 El Banco podrá bonificar temporalmente de forma total o parcial uno o más de los cargos y/o comisiones acordadas con el Cliente, sin que ello implique su renuncia a percibirlos en lo sucesivo. Asimismo, el Banco bonificará la Comisión por Servicio Ultra siempre que cumpla con algún Objetivo únicamente y siempre y cuando alcance los montos indicados en el Anexo I para cada objetivo (los “Montos”). Los Montos podrán ser modificados por el Banco.

 Las acciones para cumplir con alguno de los Objetivos son las siguientes:

 a) Acreditación de Sueldo:
 El Cliente que acredite el sueldo en Brubank por el Monto indicado dentro del mes calendario del Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de

Vigencia este Objetivo. La acreditación de sueldo es aquella que el Banco considera como tal según sus registros internos.

b) Consumos:
El Cliente para cumplir con este Objetivo deberá realizar consumos dentro del mes Calendario del Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de Vigencia, por el total del Monto indicado en el Anexo I. Se consideran consumos los siguientes:

Pago de servicios: Serán considerados el total aquellos pagos de Servicios que el Cliente realice dentro de la "Sección Servicios" en la App.

Uso de Tarjeta de Crédito: Serán considerados el total de aquellos consumos hechos por el Titular o por el Adicional con la Tarjeta de Crédito Brubank que sean autorizados dentro del mes calendario del Plazo de Vigencia o Renovación Plazo de Vigencia. Para aquellos consumos en moneda extranjera, no se tendrán en cuenta los impuestos al efecto del Monto como así tampoco las devoluciones por consumos desconocidos o revertidos. Los consumos en cuotas solamente sumara al Monto la cuota que vence dentro del mes calendario del Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de Vigencia.

Uso de Tarjeta de débito o Caja de ahorro: Serán considerados aquellos consumos en pesos realizados con la Tarjeta de Débito Brubank, débitos directos, Pagos con QR. A su vez los consumos en USD se tomara la cotización en pesos al día del consumo. Para aquellos consumos en moneda extranjera que fueran pesificados, no se tendrán en cuenta los impuestos al efecto del Monto como así tampoco las devoluciones por consumos desconocidos o revertidos. A los efectos de esta acción no se consideraran los pagos hechos con el producto "Patear".

3. Fecha de pago

La Comisión por Servicio Ultra se abonará mensualmente los días 4 (cuatro) ("Fecha de Pago").

4. Modo de pago

El Cliente autoriza al Banco a debitar la Comisión por Servicio Ultra en el siguiente orden: 1) Tarjeta de Crédito Brubank; o 2) en caso de no poseer Tarjeta de Crédito Brubank en su caja de ahorro en pesos, en la Fecha de Pago y/o durante el plazo que el Banco pueda realizar el Segundo Intento de Cobro (conforme se define más adelante). El Cliente se compromete a tener los fondos en su Caja de Ahorro para el pago de la Comisión por Servicio Ultra en la Fecha de Pago.

5. Fondos insuficientes al momento de la Fecha de Pago

En caso de que el Banco no pueda realizar el cobro en la Tarjeta de Crédito o el Cliente no posea fondos suficientes en su caja de ahorro al momento de la Fecha de Pago, el Banco cuenta con un plazo de hasta un mes calendario para realizar el cobro de la Comisión por Servicio Ultra ("Segundo Intento de Cobro"). Vencido el plazo para el Segundo Intento de Cobro, el Cliente quedará con la deuda de la Comisión por Servicio Ultra, se rescindirán estos Términos y Condiciones y el Cliente deberá realizar una nueva suscripción para utilizar el Producto.

La falta de pago de la Comisión por Servicio Ultra habilita al Banco a suspender de manera inmediata los beneficios establecidos en la cláusula 6 de estos Términos y Condiciones

6. Beneficios

El Producto consta de un conjunto de beneficios exclusivos para los clientes que acepten los Términos y Condiciones y abonen la Comisión por Servicio Ultra. El Banco, a su exclusiva discrecionalidad podrá agregar o suprimir beneficios con previo aviso a los Clientes. Los beneficios son los siguientes:

I. Atención de soporte prioritaria: El Cliente tendrá acceso a una atención de soporte prioritaria dentro la App sujeto a disponibilidad operativa. Este canal ofrece tiempos de respuesta más rápidos que lo habitual, ya que cuenta con analistas exclusivamente dedicados a los Clientes que tengan el Producto.
II. Tasas de Plazos Fijos diferenciales: El Banco podrá ofrecer tasas diferenciales para plazos fijos a los Clientes que tengan el Producto activo.
III. Tasa de préstamos diferenciales: El Banco podrá ofrecer tasa preferencial a los Clientes que califiquen, sujeto a política crediticia del Banco en el momento de la solicitud del préstamo. La tasa preferencial se refiere a una menor cuantía respecto a la tasa de referencia de los clientes que no tengan el Producto y que comparten el mismo estándar de riesgo (nivel de riesgo) según política crediticia del Banco.
IV. Extracciones en ATM bonificadas: Durante el Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de Vigencia según corresponda, el Cliente tendrá bonificado el 100% de las primeras tres (3) extracciones por cajeros automáticos habilitados dentro del territorio de la República Argentina.
V. Extracciones en Pago Fácil bonificadas: Durante el Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de Vigencia según corresponda, el Cliente tendrá bonificado el 100% de las primeras tres (3) extracciones en Pago Fácil dentro del territorio de la República Argentina.
VI. Depósitos por Pago Fácil: Durante el Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de Vigencia según corresponda, el Cliente tendrá bonificado el 100%

de los primeros tres (3) depósitos, cualquiera sea el monto, realizados a través de Pago Fácil.

VII. Reposición de tarjeta de débito: Durante el Plazo de Vigencia o Renovación del Plazo de Vigencia según corresponda, el Cliente tendrá bonificado el 100% del costo de reposiciones de Tarjeta de Débito Brubank por robo o extravío, con un máximo de diez (10) durante el año calendario.

VIII. Beneficios y descuentos adicionales: El Banco podrá otorgar y el Cliente acceder, según disponibilidad y zona de cobertura ambos criterios definidos, a descuentos, promociones, reintegros y otros beneficios que aparecerán en su cuenta dentro de la App.

IX. Asesor especializado por WhatsApp: el Cliente contara con asesoramiento especializado a través de WhatsApp en días hábiles en el horario de 10:00am a 17:00pm siempre que tenga el Producto activo.

X. Tarjeta de Crédito “Flex” bonificada: EEl Banco podrá ofrecer, a los Clientes que califican según las políticas crediticias del Banco, Tarjeta de Crédito “Flex”. En ese caso, el Cliente tendrá el Costo de Administración y Mantenimiento 100% bonificado. En el supuesto de que el Cliente al momento de inicio del Plazo de Vigencia tenga el servicio de Tarjeta de Crédito contratado, también será bonificado y aquellos Clientes que tengan el producto “Lite”, pasaran a tener el producto “Flex”. En caso de baja del Servicio, el Costo de Administración y Mantenimiento dejará de estar bonificado, quedando el Cliente obligado al pago el ciclo de facturación siguiente al de la baja.

XI. Asistencia al viajero bonificado: El Cliente cuenta con la bonificación de un plan de Asistencia al Viajero, conforme las condiciones que se indican más adelante en el presente documento. Para acceder al beneficio, el Cliente que tenga el Producto contratado deberá ingresar a la página de Pax (https://www.paxassistance.com/brubank) o a la que en el futuro la reemplace, y emitir el certificado de cobertura indicando la fecha de inicio y finalización del viaje. En caso de que el Cliente desee contratar un plan superador o extender la cantidad de días de cobertura, deberá abonar la diferencia correspondiente. El beneficio contempla un límite de treinta (30) días por viaje por Cliente titular del Producto. Condición de vigencia del beneficio: el Cliente deberá mantener activo el Producto al momento del inicio del viaje y durante todo el período de cobertura. En caso de que el Cliente hubiera emitido un certificado de cobertura pero no mantuviera activo el Producto en la fecha de inicio del viaje, no contará con cobertura de asistencia al viajero, aun cuando el certificado hubiera sido previamente emitido. El Cliente acepta que los términos y condiciones del plan de Asistencia al Viajero podrán ser modificados por el proveedor del servicio sin necesidad de notificación previa.

XII. Tipo de cambio USD diferencial: el Banco podrá ofrecer un tipo de cambio para la compra de Dólar Oficial que será diferencial con relación a aquel que

se le ofrece a los Clientes del Banco. El acceso al Dólar oficial esta sujeto al cumplimiento de la normativa del BCRA por parte del Cliente.

XIII. Cuenta Max: El Banco podrá ofrecer tasas de interés y/o topes diferenciales en la Cuenta Max a los Clientes que cuenten con el Producto activo, conforme a las condiciones que el Banco determine y publique en la App. En caso de que el Cliente solicite la baja del Producto, perderá el acceso a las condiciones diferenciales de la Cuenta Max. En tal supuesto, la Cuenta Max podrá (i) dejar de encontrarse disponible para el Cliente o (ii) mantenerse operativa bajo las condiciones aplicables a la cartera general de clientes, según lo determine el Banco.

XIV. Servicios de Datos (eSIM): el Producto podrá incluir, como beneficio asociado, la provisión de datos móviles mediante eSIM a través del proveedor "Gigs" conforme las condiciones que se detallan a continuación:

A. **Beneficio inicial de datos:** El Cliente contará con una asignación inicial de 2GB de datos móviles sin cargo ("Beneficio Inicial"), los cuales podrán ser utilizados dentro del período de vigencia del Producto y conforme las condiciones operativas del proveedor del servicio de eSIM. El uso de dichos datos implicará la aceptación de los términos aplicables al servicio de conectividad. El Beneficio Inicial sólo podrá ser utilizado una única vez por Cliente y por cuenta, no siendo aplicable nuevamente en caso de baja y posterior alta del Producto o cambio de plan. En caso de que el Cliente hubiera contratado previamente el plan "Plus" y hubiera utilizado el Beneficio Inicial de datos correspondiente a dicho plan, no tendrá derecho a la asignación del beneficio inicial de 2GB de datos móviles sin cargo previsto para el Producto Ultra.

B. **Baja con eSIM activa y consumo parcial o total:** En caso de que el Cliente solicite la baja del Producto contando con una eSIM activa y habiendo consumido total o parcialmente los datos incluidos, la baja será procedente, debiendo el Cliente abonar el proporcional correspondiente a los datos efectivamente consumidos hasta la fecha de la baja. En caso de que la solicitud de baja se efectúe dentro del plazo de revocación previsto en la cláusula 9 de los presentes, la baja será inmediata, aplicándose igualmente el cargo informado en la App por los consumos efectivamente realizados.

C. **Baja sin consumo de datos:** En caso de que el Cliente no hubiera efectuado consumo alguno de los datos incluidos, la baja implicará la revocación de la suscripción, pasando el Cliente a las condiciones del plan base vigente (actualmente "One"), sin que corresponda cargo alguno por consumo.

D. **Baja con Top-Ups adquiridos:** En caso de que el Cliente hubiera adquirido TopUps (recargas adicionales de datos), los mismos podrán ser utilizados hasta su agotamiento, aun con posterioridad a

la baja del Servicio Ultra. Una vez efectivizada la baja, no se permitirá la renovación automática ni la adquisición de nuevos Top-Ups.

7. **Resolución**
El Banco podrá rescindir estos Términos y Condiciones con efecto inmediato, sin necesidad de interpelación, intimación o comunicación previa ni posterior de ninguna especie, y reclamar los daños y perjuicios que se le hubieran podido ocasionar, sin perjuicio de aquellas obligaciones pendientes a cargo del Cliente en las siguientes situaciones (esta lista es a los fines enumerativos y no de carácter taxativo):
 - El Cliente incumpla los Términos y Condiciones generales del Banco;
 - El Cliente esté embargado y/o con alguna medida judicial que pese sobre su cuenta;
 - El Banco, luego del análisis del comportamiento del Cliente, concluya que se realizaron operaciones que pueden considerarse inusuales, sospechosas, fraudulentas, o de mala fe conforme a las políticas de la Áreas de Prevención de Fraudes y PLAFT según corresponda;
 - El Banco considere, luego del análisis realizado conforme las políticas del Banco, que continuar con el ofrecimiento del Producto, constituye un riesgo operacional y de crédito para el Banco;
 - El Cliente utilice el Producto desnaturalizando el objeto del mismo.
 - Falta de pago de la Comisión por Servicio Ultra
 Que el Cliente registre mora en cualquier otro producto del Banco

8. **Suspensión, Modificación y Cancelación del Producto.**
El Banco podrá, a su exclusiva discreción y análisis, interrumpir, o cancelar el ofrecimiento del Producto en todo momento y sin previo aviso a los Clientes.

9. **Facultad de revocación**
El Cliente podrá revocar el Producto dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud de este, a cuyo efecto deberá comunicar dicha circunstancia al Banco mediante la App. La revocación será sin costo para el Cliente. En caso que el Cliente hubiera utilizado en todo o en parte alguno de los beneficios del Producto (enumerados en el artículo 6 del presente), no se le hará el reembolso de la Comisión por Servicio Ultra.

10. **Régimen de transparencia**
El Cliente puede consultar el Régimen de Transparencia elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

En caso de que el Cliente desee obtener una copia de los presentes Términos y Condiciones en un formato accesible, incluyendo soporte físico en Braille, podrá solicitarla comunicándose con el área de Atención al Cliente de Brubank a través de los canales habilitados, disponibles en la App. Brubank gestionará el pedido conforme a la normativa vigente en materia de accesibilidad, dentro de un plazo razonable.

ANEXO I

DENOMINACIÓN: Comisión por Servicio Ultra

Comisión vigente aplicable por el Banco: pesos treinta y tres mil ($33.000) IVA INCLUIDO.

Comisión aplicable a partir del 1 de enero de 2027 por el Banco: pesos treinta y seis mil ($36.000) IVA INCLUIDO.

Periodicidad: Mensual.

Montos Objetivo de bonificación aplicables a partir del 1 de enero de 2027:

Acreditación de sueldo: $2.000.000 (pesos dos millones).

Consumos: $1.300.000 (pesos un millón trescientos mil).

Fecha de actualización: 30 de octubre de 2026.